

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 23 de abril de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 378/2014.*

Procedimiento: Despido Objetivo Individual 378/2014. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20140005688.

De: Don Juan Carlos Ruiz Ruiz y don Juan Luis González Fuentes.

Contra: TR Vídeo TV, S.L.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 378/2014 a instancia de la parte actora don Juan Carlos Ruiz Ruiz y don Juan Luis González Fuentes contra TR Vídeo TV, S.L., sobre Despido Objetivo Individual se ha dictado resolución de fecha 8.10.14 del tenor literal siguiente:

#### PARTE DISPOSITIVA

Que debo rectificar el fallo de la sentencia en el sentido:

- Donde dice «Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Luis González Fuentes frente a TR Vídeo TV, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 25 de febrero de 2014, declarando extinguida la relación laboral a fecha de 25 de febrero de 2014 y condenando a Servicios de Marketing Litoral, S.L., a 8.702,50 euros de indemnización...».

- Debe decir: «Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por don Juan Luis González Fuentes frente a TR Vídeo TV, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 25 de febrero de 2014, declarando extinguida la relación laboral a fecha de 25 de febrero de 2014 y condenando a TR Vídeo TV, S.L., al pago al actor de 8.702,50 euros de indemnización...».

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe recurso sin perjuicio del que tengan las partes frente a resolución aclarada.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra Magistrado Juez del Juzgado de lo Social Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado TR Vídeo TV, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, a veintitrés de abril de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.